

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
8° SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS

-A las 11:32 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Espero que hayan tenido un bonito fin de semana, estamos ya a portad de la Navidad aunque no parece.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista para ver el *quorum* reglamentario, por favor.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, señora Presidenta.

Señores congresistas, vamos a iniciar el registro de asistencia para la comprobación del *quorum* de reglamento.

Congresista Heidinger.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente la congresista Heidinger.

Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente la congresista Infantes.

Congresista Tello (); congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente la congresista Agüero.

El congresista Tello, deja constancia de su asistencia en el chat de la sesión.

Congresista Cordero ().

El congresista Cordero, presente a través del chat de la sesión.

Congresista Córdova.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente la congresista Córdova en el chat de la sesión.

Congresista García (); congresista Huamán.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente el congresista Huamán.

La congresista Portalatino, deja constancia de su asistencia en el chat de la sesión.

Al igual que la congresista Jáuregui.

Congresista Marticorena (); congresista Mori.

El señor MORI CELIS (NA).— Mori Celis, presente. Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente el congresista Mori.

Congresista Portero (); congresista Picón (); congresista Revilla (); congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Saavedra, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente el congresista Saavedra.

Congresista Sánchez ().

Llamamos nuevamente, señora Presidenta, a quienes no han dado despuesta al primer llamado.

Congresista García ().

La congresista García, presente a través del chat de la sesión.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Buenos días con todos. Marticorena, presente, señora Presidenta; señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente el congresista Marticorena.

Congresista Portero (); congresista Picón (); congresista Revilla (); congresista Sánchez.

Dejo constancia, señora Presidenta, de la licencia presentada por la congresista Ruth Luque.

Son trece señores congresistas presentes.

Cuenta usted con el *quorum* de reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

Siendo las once con treinta y siete minutos del día martes 7 de noviembre de 2023, se da inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Procederemos a seguir con la agenda de hoy.

Aprobación del Acta.

Se pone en consideración de los congresistas miembros de la comisión, el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo el 31 de octubre de 2023.

Si no hay ningún tipo de observación, se dará por aprobada.

Secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sin observaciones, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Aprobado.

Pasamos a la sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se remitió conjuntamente con la relación de documentos recibidos y emitidos por la comisión al 3 de noviembre de 2023.

Si quisiera algún tipo de documento, pueden solicitar copia de este a la Secretaría Técnica.

La relación de los documentos ha sido distribuida a través de sus correos electrónicos.

Asimismo, se informa que esta semana no han ingresado proyectos de ley a la comisión.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, quiero invitarlos a la primera sesión descentralizada que se llevará a cabo el día martes 14 de noviembre de 2023, desde las once horas en el local de la Municipalidad Provincial de Oxapampa. Oportunamente notificaremos la citación correspondiente, están invitados.

Estamos en la sección Informes.

Se cede el uso de la palabra a quien desee hacer algún tipo de informe, por favor.

No habiendo informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Tenemos a la congresista Vivian Olivos que quiere hacer un pedido.

Adelante, congresista.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, solicitar que se agende en esta sesión en Orden del Día, mi intervención por la no reglamentación de la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico.

Hasta la fecha no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo y lo que también solicito es la participación del doctor Fernando Neyra que está presente, y del doctor Maraví.

Es lamentable que esta ley hasta el momento siendo ley no es reglamentada y lamentablemente sigue habiendo muchas muertes.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, los médicos, por favor.

Tenemos un pequeño vídeo, ¿podemos pasarlo, por favor?

***EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PERUANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA, señor Osvino Maraví Baledón.**— Muy buenos días, señora Presidenta.

Agradecemos en este caso a nombre de la Sociedad Peruana de Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética, esta oportunidad que nos permite venir a acompañarlos y a explicarles datos de sumo interés para la salud pública.

EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PERUANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA, señor Fernando Benjamín Neira Carpio.— Si me permite, quisiera primero tocar la parte técnica para luego dejar en la palabra al doctor Maraví.

Soy el doctor Fernando Neira, cirujano plástico, tengo cerca a veinticinco años de experiencia en la especialidad de cirugía general y cirugía plástica, y a lo largo de mi carrera he visto y he atendido muchísimos pacientes de cirugía reconstructiva.

Soy médico militar, he trabajado en pacientes heridos de guerra durante más de veintiún años y mi gran sorpresa ha sido atender pacientes con la misma gravedad que un paciente herido de guerra, pero en el medio civil, pacientes que son engañadas, mujeres, sobre todo, que son maltratadas y que la falta de conocimiento las hace caer en la llamada aplicación de biopolímeros en los glúteos o en otra parte del cuerpo para poder mejorar su figura.

No sé si estaría la presentación lista para poder, con imágenes, explicar un poco mejor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Doctor, está cargando la presentación. Estamos cargando.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Presidenta, para también intervenir en esta necesidad que el día de hoy se presenta, tanto a la presidenta como vicepresidenta.

Esta fecha de publicación fue el 28 de marzo de 2020 y el plazo de reglamentación de una ley es de sesenta días; es decir, esto venció el 27 de mayo de 2020 y, lamentablemente, se sigue poniendo biopolímeros, el famoso aceite de avión o cualquier sustancia a los cuerpos de muchos peruanos.

Yo este caso lo tomo, porque en mis redes sociales tuve la denuncia de chicos gay, homosexuales, que se han ingerido esto y ahora les costó 500 soles, mil soles, para ponerse los biopolímeros y ahora una cirugía estética va a costar miles de soles y está dañando.

Además, Presidenta, quiero decirle que le he enviado al Presidente del Consejo de Ministro, al señor Luis Otárola, que solicito información sobre la Ley de Reglamentación, y hasta la fecha no he tenido ninguna respuesta.

Quisiera que la comisión también lo haga y lo voy a oficiar para que ustedes hagan traslado al señor Otárola, al Presidente del

Consejo de Ministros de la no reglamentación y que, por favor, esto sea lo antes posible, Presidenta.

El REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PERUANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA, señor Fernando Benjamín Neira Carpio.— Esperando que cargue el vídeo.

De repente la información es un poco pesada, pero les voy a explicar qué son los biopolímeros.

Los biopolímeros son sustancias derivadas del petróleo, son sustancias que desde hace muchísimos años han sido de manera no formal puestas en el cuerpo humano, los primeros registros sin hechos en Japón, después de la Segunda Guerra Mundial, cuando las geishas tratando de atraer soldados norteamericanos, amentaban sus senos y aumentaban sus glúteos ya que culturalmente ellas no tenían en su fenotipo estas formas y trataban de atraer a soldados norteamericanos.

Luego, en los años 80, esta sustancia tuvo una explosión en el uso en Latinoamérica, ¿por qué en Latinoamérica? Porque justamente es en Latinoamérica donde las curvas o la imagen de una mujer probablemente se trate de resaltar más que en Europa o en Asia.

Y a lo largo de estos años ha habido muchísimas sustancias prohibidas que han sido utilizadas en el cuerpo humano, llámese en el rostro, en los senos y en los glúteos.

Existen sustancias absorbibles y sustancias no absorbibles. Las sustancias absorbibles son básicamente el ácido hialurónico y esta sustancia puede absorberse en el lapso de seis a doce meses, es la sustancia que la FDA que es la máxima institución en Estados Unidos que reglamenta el uso de medicamentos y drogas, acepta, pero la acepta en el empleo en el rostro, pero no en el cuerpo, porque ellos han hecho muchísimos estudios en los que han demostrado que en el cuerpo la aplicación tiene muchísimo riesgo.

Entonces, en Latinoamérica donde no hay esa reglamentación, donde no existen leyes que protejan al consumidor y a las mujeres, estos laboratorios han comenzado a proliferar y a engañar también a médicos, a cosmiatras, a esteticistas, a profesionales, diciendo que son productos buenos.

El único producto que está demostrado no produce una reacción negativa en el rostro es el ácido hialurónico y el ácido poliláctico, son dos sustancias.

Todas las demás, a lo largo de los años van a provocar muchos problemas, desde el rechazo, pasando por infecciones y por grandes problemas agudos, inclusive la muerte. Cuando es aplicado directamente en el torrente sanguíneo en vasos grandes, van a producir de repente una embolia pulmonar, una embolia cerebral y finalmente la grasa.

Son todos motivo la colocación de estas sustancias tratando de seguir a estas *celebrity* o a estas personas que aparecen en redes sociales cambiando un poco la manera de ver la belleza a un ser hermoso, exagerando sus curvas.

Ya lo mencioné, cuáles son las sustancias absorbibles y no absorbibles, ¿la FDA qué es lo que dice? Que solamente deben ser colocadas sustancias no absorbibles en el rostro más no en el cuerpo.

Los biopolímeros son las sustancias que están viendo en la imagen del lado derecho, que fuera del cuerpo son líquidos, pero dentro del cuerpo se convierten en granulomas, ya que el cuerpo los engloba tratando de rechazarlos.

Aquí está justamente un extracto de una publicación de la FDA en la cual promueve, mejor dicho, recomienda el no uso en el cuerpo humano de estas sustancias a no ser en el rostro.

Personalidades famosas como Cardi Bi se han operado tratando de recuperar la salud ya que esto causa muchísimas molestias no solamente en la zona, sino también a distancia.

Otras personas famosas como Alejandra Guzmán, una reconocida artista mexicana, casi muere por la aplicación de estas sustancias, la infección y el rechazo que ocasionó.

Otras, sin embargo, no la contaron, Ligya Fazio, que es una modelo famosísima en Brasil, murió hace cuatro meses producto de la colocación de esta sustancia y el daño que causaba a nivel renal.

Otra modelo famosa como Silvina Luna, falleció hace dos meses y era una de ocho víctimas mortales causadas por un médico no cirujano plástico, no dermatólogo, que le aplicó estas sustancias en Argentina a muchísimos pacientes.

Estas son las personas conocidas, pero ¿cuáles son las personas desconocidas como dijo la congresista Vivian Olivos? Hay muchísimas personas no solamente de género femenino, sino también masculino, que buscando embellecer su cuerpo se someten a estas prácticas y llegan a nuestros consultorios de esta manera con grandes úlceras, **(2)** con grandes necrosis de piel; con infecciones; con abscesos; con rechazo; con daño en órganos vitales, como los riñones, pulmones, cerebro, etcétera.

La resonancia magnética nos permite ver las imágenes, todo eso brillante, blanco intenso que están viendo allí son los biopolímeros localizados en los glúteos, en las caderas.

Así recibo yo a mis pacientes con grandes lesiones a nivel de los glúteos, de la piel, esta piel acartonada, roja, ya, prácticamente, en condiciones de ser retirada, sino no es compatible con la vida del paciente.

Así las operamos, les retiramos grandes porciones de piel y de sustancia.

Aquí otro paciente más que atendí.

Mire la deformidad de los glúteos, la necrosis en la piel.

Llegan a úlceras, a lesiones que prácticamente son invalidantes.

Esto es lo que no dicen las personas que lo colocan, sean médicos o no médicos, no les dicen a las personas que acuden a sus consultorios, a sus gabinetes que pueden tener este tipo de problemas, los colgajos, las cirugías que hacemos también pueden terminar en necrosis de colgajos, como esta paciente que, finalmente, la atendí y superamos.

¿Pueden correr el vídeo? En los vídeos van a ver como la grasa se confunde con una sustancia que parece mazamorra o compota, estas sustancias son los biopolímeros, son los plásticos de los que estamos hablando.

Los granulomas, como ustedes pueden ver, son la forma en la que nuestro cuerpo se defiende y comienza a formar cápsula alrededor de la sustancia de biopolímeros y, finalmente, no hay manera de sacarla con cánulas, lo hemos intentado durante muchos años, los cirujanos plásticos, no solamente en Perú, sino en toda Latinoamérica y las cánulas para poder extraer esta sustancia son infectuosas, porque no pueden sacar una gran cantidad y lo hacemos a ciegas, la mejor manera es abrir, como vemos aquí, con grandes incisiones, con grandes descolgamientos, con extracción de la sustancia directamente, de cápsulas, como vemos en esa imagen en la cual se ha formado esta forma de reacción del cuerpo para poder englobar, tratar de defenderse.

Todas estas personas que acuden son engañadas, son víctimas de los afanes, tanto de médicos y no médicos en ganar un poco de dinero a costa del sufrimiento del ser humano, cuando ellas regresan a reclamar por qué les quedó mal, pues, están desaparecidos o se van.

Finalmente, señores congresistas, lo que yo deseo es que sepan ustedes que el cirujano plástico, el especialista formado en la cirugía reconstructiva trata de no causar daño, tratamos de ayudar a los pacientes, pero nos vemos un poco atados de pies y manos, porque la posibilidad de ayudar a los miles, a las, tal vez millones de personas que han sido engañadas es inútil si es que no tenemos el apoyo de nuestras leyes. Hemos prometido no hacer daño, ustedes como congresistas también están siempre tratando de ayudar a nuestros compatriotas.

Y yo solamente quiero decirles que estamos aquí, justamente, para motivar esa ayuda.

Yo quiero dejar en mi lugar al doctor Osvino Maraví quien hace muchos años antes que yo, él tomó este tema también como su bandera y avanzó en lo que se refiere a la ley, pero a la cual, como ya saben no ha sido reglamentada.

El señor MARAVÍ BALDEÓN, Osvino Luis.— Gracias, Fernando.

Señora presidenta, permítame expresar los siguiente:

El que habla es un cirujano plástico, antes cirujano general con cerca de 40 años de ejercicio en la especialidad.

Yo soy miembro de la Marina de Guerra del Perú donde he sido director del Centro Médico Naval y, actualmente, ocupo el cargo de vicepresidente de la Sociedad Peruana de Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética.

La Ley 31014, se gestó con el espíritu, con la finalidad de proteger la salud de la población, porque se formó un colectivo de tanta gente que no tenía una defensa, veía su salud conminada y con deformidades como las que ha mostrado el doctor y es cuando nace y se gesta la Ley 31014.

Lo que nosotros pedimos en este momento es algo muy sencillo, que se reglamente, como es lo que corresponde a una ley.

Entonces, ya con la señorita congresista Vivian Tapia, ha dicho, esto ya ha excedido en el plazo, pese a que nosotros en su momento y oportunidad pusimos a disposición del Ministerio de Salud el proyecto de regulación de la ley, es más, también el tratamiento de los pacientes con esta enfermedad que es un problema de salud pública que es la alojenosis iatrogénica que, como ustedes han visto ya excede ¿no es cierto? Al tratamiento de muchos especialistas, no solamente con deformidades físicas, sino psicológicas.

Entonces, nuestro pedido sencillo y les agradecemos esta oportunidad que nos permitan mostrar tal cual son las cosas y tal cual las vivimos el día a día y ayudemos a esta gente. O sea, les pedimos que nos ayuden en el proyecto que se haga realidad la regulación de la ley, ese es el pedido.

Y les agradecemos por su tiempo, sabemos que tienen muchísimas obligaciones mucho más importantes, pero esto también, créame que es importante para la atención la defensa de la salud de los pacientes y le agradecemos a la doctora Vivian Tapia por..

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).—(Intervención fuera del micrófono) Olivos.

El señor MARAVÍ BALDEÓN, Osvino Luis.— Perdón, mil disculpas ¿ya?

La señora PRESIDENTA.— Pierda cuidado.

Muchísimas gracias.

Soy cosmiatra de profesión y entiendo perfectamente el problema que están pasando, porque lo he visto cuando trabajaba con un cirujano plástico. Sé de lo que están hablando.

Y los biopolímeros es el engaño más grande del mundo que pueda existir. No existe un aumento de glúteos que cueste 500 soles, eso no existe.

Es un asesino o asesina las personas que cometen este acto tan vil de inyectar cualquier cosa en un local que no cumple ni las mínimas reglas de salubridad.

Por lo tanto, desde acá yo me comprometo a cursar esto y con la comisión.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, adelante.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Quisiera solicitarle si pudiéramos tener y encabezada por usted, como presidenta de la Comisión de Salud, una reunión o una mesa técnica con el ministro de Salud, porque el ministro de Salud es el encargado de reglamentar esta ley y sin la reglamentación de esta ley se sigue inyectando. Y hemos visto muchas personas que dicen "Yo, voy a seguir inyectando biopolímeros, voy a seguir inyectando aceite de avión, voy a seguir inyectando esto", porque no está reglamentado y nuevamente el Congreso va a quedar mal, porque hacemos leyes que quedan en papel.

Yo le pido, presidenta, de que podríamos, no sé también yo voy a intervenir junto a ustedes como comisión para tener una mesa técnica con el ministro de Salud para que sea reglamentada lo antes posible, porque esto le corresponde al Minsa.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a ustedes por la preocupación.

Doctor, buenos días.

Adelante.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Gracias.

Bueno, en primer lugar, un saludo cordial a usted y, a través suyo a los colegas que se encuentran presentes y están en línea.

Y también saludar a la congresista Vivian Olivos, a los colegas médicos.

E inicia, felicitando a la doctora colega Vivian, de haberse preocupado de que se reglamente.

Es cierto, en nuestro país hay miles de leyes, muchas de ellas no las conocemos, no están reglamentadas, falta una ley incluso para hacer cumplir la ley.

Entonces, conozco, también soy médico general, cirujano general y cirujano plástico, conozco lo que ha mencionado mi colega.

Y, lamentablemente, hay colegas que no están capacitados, no están entrenados, pero son vivos o son ágiles para ocasionar rentas, ser rentables hasta sus consultorios y aquí de qué manera son tan osados e incluso hacen liposucción en sus consultorios exponiendo a grandes riesgos a las personas, porque desconocen.

Es cierto, sabemos ¿no? incluso una liposucción puede propiciar un émbolo graso ¿no? de 1000 pacientes que se someten a esta intervención, uno puede tener un émbolo graso, puede fallecer en el acto. Esto también es usado por profesionales inescrupulosos sin caer en ese extremo también.

Hay un grupo de, bueno, no tengo ánimos de defender a ninguna profesión, mi respeto único, incluso nuestros amigos odontólogos su actitud, su actividad la quieren hacer aparentan como acto médico, incluso, el doctor, ustedes cirujanos plásticos, es cierto, hacen, por ejemplo, una liposucción, lipopapada ¿no es cierto? La bichectomía, etcétera, se atreven hacen los odontólogos y los figuran, ponen en sus dispositivas y nos quieren convencer que es un acto médico. Acto médico es aquella actividad que la hace el médico ¿por qué? porque ha estudiado Medicina.

Y como forma de informa de información, no me va a dejar mentir el colega Elías, él es especialista, en primer lugar, estudios generales, mínimo seis años; un año de internado, van siete; uno de serums, van ocho; tres años de especialidad, ¿cuánto? 11 años. Entonces, todo eso nos da esa potestad de que nuestras actitudes, actividad de los médicos es un acto médico ¿no? no por ley lo que hagamos, por ejemplo, un cirujano estético, plástico o reconstructivo ¿no? muchas veces hace labores de ingeniería ¿no? arreglar la figura de las personas. Entonces, no por eso, por una ley vamos a hacer acto ingenieril, de ninguna manera, es un absurdo.

Entonces, yo creo esto pondría coto la reglamentación para que no haya más víctimas del accionar de personas inescrupulosas, lo que desean es amasar fortuna no interesándole la integridad física de las personas que son sometidas muchas veces por desconocimiento, por falta de información.

Desde ya, yo creo que es una buena alternativa que se debe exigir la reglamentación.

Es cierto, puedo comentar también como exmiembro de la Federación Médica Peruana, incluso se estuvo en las calles reclamando la Ley de Trabajo Médico, costó incluso, cuatro meses y medio de huelga y me acuerdo cuando vinimos de marcha de sacrificio de Ica a Lima ¿no? en diciembre nos dieron un cheque 0.25 intis, feliz navidad. Todas esas cosas hemos pasado los médicos, es cierto que requerimos esa protección.

La Federación Médica Peruana ha conseguido que el Ministerio de Salud sea el ente rector del sector, falta su reglamentación.

Incluso, en las diferentes regiones de salud hay otros profesionales que no cumplen el perfil, no tienen el perfil, son directores regionales, directores de hospital, etcétera. Pero felizmente ya está presente la Ley 31676 que penaliza el elegir ese tipo de profesionales para dirigir y conducir los destinos

de una dirección regional o también una Geresa en algunas regiones.

Entonces, es una brillante iniciativa de la congresista Olivos que se debe reglamentar, no solamente, materia de esta conversación, sino otras la ley de rectoría del Ministerio de Salud.

Es cierto, por esa razón, muchas veces estamos desmenuzando la Ley General de Salud ¿no? muchas veces por no ocasionar colisiones de ideas, debemos revisar minuciosamente la Ley General de Salud, hay muchas cosas que están escritas ya, es cierto que [...] cumplimos. Entonces, que sea tener una forma de medicar para que en cierto modo no hagamos leyes por hacer, pareciera que estuviésemos en competencia quién hace más leyes.

Yo creo que importante es hacer leyes de calidad que tengan trascendencia quiérase o no, hacemos leyes para las grandes mayorías o para las minorías. Es cierto que cualquier decisión que tenga que tomar el Poder Legislativo va a afectar a alguien, con que no afecte a las grandes mayorías creo que estamos bien, las minorías se ven afectadas y (3) [...] su poder económico ¿no? tienen de alguna manera compensar, equilibrar a la [...] económica llegarán, pero la mayoría no.

Y si hubiera una educación de calidad, salud de calidad, incluso, no sería necesario ni tan necesario incrementar las remuneraciones ¿por qué razones? Los padres de familia hacen grandes esfuerzos.

La señora PRESIDENTA.— Colega Huamán, no queremos salirnos, por favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Terminó, por favor.

Entonces, sería pertinente eso.

Yo les agradezco, los felicito, colegas.

Encabezados por la congresista Vivian.

Y, muchas gracias por su tolerancia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, colega Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

Gracias, presidenta.

Saludo a todos los colegas congresistas quienes están en plataforma y de manera presencial.

Reconocer la preocupación de la colega Vivian ¿no? y de los colegas que están presentes en este ambiente.

Pero yo no quiero excusar a los responsables directos, el hacer una mesa técnica es dilatar, acá la única responsabilidad de que reglamente es el Ejecutivo y quien encabeza todo este trabajo de reglamentación es el ministro de Salud.

Yo creo que habría que, por parte de la Presidencia, con todo respeto, presidenta, cursar un documento al ministro, él es proactivo.

Yo creo que algo está pasando, hay muchos, lamentablemente, hay muchos problemas que se ha encontrado y hay que cursar un documento y estoy seguro que de inmediato va a comenzar a accionar, porque hacer una mesa técnica va a demorar, mientras convocamos, mientras nos...¿no? en cambio si se le dice "Señor ministro, dé atención a ello".

Yo sé que hay, es que esto lo que pasa en nuestro país, cuando muchas de las veces me escuchan a mí intervenir en el Pleno no es con el ánimo de excluir o de postergar a alguien, sino es con el ánimo de que asuman el reto real que la patria necesita y lo que necesita la patria es justamente comenzar a llenar esos vacíos. Si este era un vacío legal, pues, ya hay una ley, simplemente, hay que darle vida con una reglamentación.

Así como esta hay varias leyes y, fíjense, muchos de los ministros que han pasado por el ministerio últimamente, todo han hecho menos reglamentar ¡Qué curioso! ¿no? no se han querido ganar problemas.

Entonces, yo creo que, en estos momentos, hay que asuma su verdadera responsabilidad el ministro de Salud y la brevedad de lo posible coordinar usted de manera directa para cuándo va a tener la reglamentación y ahí él puede convocar, de repente, a la Sociedad de Cirugía Plástica, porque los entes que tienen que opinar para el tema de la reglamentación y a las sociedades científicas que tienen que ver con el tema.

En ese sentido, yo creo que le vamos a dar una salida para que el ministro a la brevedad de lo posible pueda generar esta reglamentación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, colega Varas.

Para cerrar, congresista Vivian.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidenta.

A los colegas también por sumarse a esto.

Creo que, como dice el congresista Elías Varas, no una mesa técnica, esto depende del ministro de Salud.

Yo decía la mesa técnica en aras de que sean escuchados, en aras de que el ministro tenga a bien cumplir el rol que le corresponde, como es reglamentar una ley que es urgente, se están muriendo.

A mí me escribieron a mi Instagram, a mi Facebook un chico homosexual diciéndome, no tengo miles de soles para retirarme esto que me está matando. Y así como él, muchas personas que les da vergüenza decir que tienen biopolímeros y que está matando.

Desde aquí, presidenta, por favor, decirle al ministro que reglamente esta ley, que curse un documento y de no hacerlo, que pasen los 15 días de respuesta, que se le cite a la Comisión de Salud y su pronta respuesta y, en todo caso, el por qué no ha reglamentado esa ley después del documento que usted como presidenta pueda cursar.

Muchas gracias a todos.

Y esperemos que la Comisión de Salud continúe con su buena labor, todos los éxitos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

***El señor** .— Muchísimas gracias.

Y éxitos en su gestión.

Agradezco esta oportunidad, hay tantos temas y de verdad me gustaría hablar de tantas cosas, pues, sé que usted está muy ocupada.

Muchas gracias.

***El señor** .— Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— No, a ustedes por la preocupación.

Y es un gran problema en el Área de Cirugía Plástica y Reconstructiva.

Bueno, continuando con la sesión, Orden del Día.

Muchísimas gracias por su presencia, doctores.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidenta, ¿me permite?

Estábamos en la sección de informes y pedidos ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Así es.

Sí, adelante.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Permítame hacer un informe, presidenta.

Ya lo había generado, ¿sí me lo permite?

Gracias.

Ya lo había dicho la semana que pasó, la antepasada, porque estamos en semana de representación.

Mire, presidenta, tenemos un gran problema en mi región Áncash, justamente, en lo que es la provincia de Huarmey y, para ser más específico en el Puerto de Huarmey y en la localidad que es 9 de octubre.

Se ha detectado, presidenta, el año 2022 13 casos de niños, nueve niños y cuatro gestantes que están expuestas al arsénico.

Asimismo, en este año 2023, nuevamente se han sumado 21 casos, nuevamente, en niños y gestantes que a la fecha ya son puérperas.

Lo que yo le pido, presidenta, es que coordine o envíe un documento al, en este caso, al ministro. Estuve el día de ayer, le comento, y él ha asumido la responsabilidad de liderar todo este equipo.

Pero acá yo quiero emplazar, presidenta, y le pido que me ayude, porque OEFA que tiene que ver con el tema del control de las actividades de contaminación que tiene que hacer los estudios, no alcanza los informes, pese a que se ha pedido de manera oportuna desde mi despacho, asimismo, también del ministerio.

Pido también que se le pida a Imarpe, a Sanipes todo lo que tiene que ver, porque este es un puerto donde las personas se han contaminado, se han expuesto; queremos saber la fuente de contaminación si es el agua o es en el mar, es en los alimentos.

Entonces, de eso se trata ahorita, de buscar las causas de la contaminación.

Debe de entenderse de que Áncash también es una zona donde florece la minería, tanto la formal, la legal, como la informal o la ilegal también.

En ese sentido, yo pido, presidenta, mediante esta mesa que usted la preside que exhorte a esas instituciones, al ministro de Medio Ambiente que tiene que ver con OEFA y a todas las instancias, el Ministerio de la Producción con lo que es Sanipes y Produce, el Ministerio de Energía y Minas con Ingemmet para que nos alcance los informes que han hecho en la comunidad o en la provincia de Huarvey en los años 2022, 2023 donde ya se detectó niveles casi cuatro veces mayor a los permisibles o 20 veces mayor a los permisibles en la cuestión del arsénico en la orina que se ha detectado. Ya tenemos 34 pacientes que esperamos, según el compromiso del ministro de Salud, que a partir del día 14 de noviembre van a intervenir en la búsqueda mayor de posibles exposiciones de otros pacientes.

Asimismo, también para ver la evacuación de los pacientes para el manejo seguro del Protocolo de Exposición a Metales Pesados, en este caso, el arsénico.

Por ello, presidenta, quería que, mediante ello, se pida a los ministerios que corresponda los informes de los estudios que han venido haciendo, porque ahí debe estar la fuente de contaminación y el mejor tratamiento, como deben de saber todos los ciudadanos, cuando se exponen al arsénico es evitar la sobre exposición.

En ese sentido, nosotros queremos saber la verdad. También, permítame, presidenta, que estoy en uso de la palabra, desde mi despacho invitar a todos los colegas que están en esta comisión y a los congresistas en general, estamos realizando un evento, que le hemos llamado un Foro Internacional de Medicina 5.0 Tecnología Blockchain estamos realizando el día de mañana, este

evento se va a llevar a cabo el 8 de noviembre a 10 de la mañana en el Auditorio Alberto Andrade Carmona del Congreso de la República donde en este edificio de Juan Santos Atahualpa, esta actividad tiene el objetivo de exponer la problemática del Sistema de Interconexión en el sector Salud y brindar la posible solución en conjunto con el Observatorio Nacional Blockchain. Esto, presidenta, básicamente, es porque he presentado un proyecto de ley donde queremos que las historias clínicas, tanto en la parte pública, como privada, deberían tener un ordenamiento. Y esta propuesta de Blockchain es una propuesta realmente, mediante el QR, una propuesta muy interesante donde todos los pacientes o médicos tendrían las historias clínicas, que es la información detallada de cada paciente, mediante esta modalidad de sistema cuyo ofrecimiento es gratuito para nuestro país.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Varas.

Pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como primer punto tenemos, el pedido de la congresista Mery Infantes a fin de que invite, se invite al ministro de Salud para que informe los motivos por los que no se está cumpliendo con los acuerdos laborales de diversos gremios profesionales de la salud.

Adicionalmente, el congresista Mori, solicitó en la sesión pasada que se cite el ministro para que exponga sobre los avances del proceso de nivelación de categoría de parte del personal de salud, conforme lo establecido en la Ley 23536, *Ley que establece las normas generales que regulan las horas de trabajo y las reglas de salud* desde el 2013 que no se ha realizado esta nivelación en nivel de sector salud.

Señores congresistas, la colega Mery Infantes ha solicitado el pedido por escrito solicitando invitar al ministro.

Por lo tanto, hay alguien que quiera utilizar la palabra, quiera hacer uso de la palabra.

Congresista, adelante.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, queridos colegas, o, buenas tardes, ya.

Bueno, el día 31 de octubre del presente año, cursé a esta comisión el Oficio 272 solicitando para que se sirva, con carácter de muy urgente, invitando al señor ministro de Salud, médico César Vásquez Sánchez a esta comisión para que explique lo siguiente:

1. Por qué motivo no está cumpliendo con los acuerdos laborales adoptados y plasmados en las diversas actas suscritas en el 2017

con los diversos gremios de los profesionales de la salud, más aún contando con el presupuesto para cumplir con este propósito o este compromiso, toda vez que es una lucha que viene realizando todos los profesionales de salud por más de seis años aproximadamente, siendo justa su aspiración de que todos tengan la misma escala remunerativa para el cierre de la brecha del sector.

2. Indicar que solo con el profesional de salud del gremio médico se estaría cumpliendo al 100% con el compromiso del incremento del cuarto tramo de la escala salarial, de acuerdo con lo establecido en la sexagésima octava disposición complementaria final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, toda vez que se está coordinando el inicio de una huelga nacional indefinida que traerá como consecuencia la falta de atención a los pacientes de los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional.

El presente pedido se sustenta en las siguientes razones:

1. En atención a los diferentes documentos recepcionados por mi despacho congresal de los gremios de salud denunciando al ministro de Salud, César Vásquez Sánchez por el presunto incumplimiento de implemento del cuarto tramo de escala salarial, de acuerdo de lo establecido con la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en cuya sexagésima octava disposición complementaria final se dispone que se hará efectivo en el mes de diciembre del presente año y con los acuerdos laborales adoptados sobre el particular y plasmados en las diversas actas suscritas en el año 2017 con todos los gremios de las profesiones de salud.

Toda esta problemática, manifiestan los gremios de salud, que se ha suscitado a raíz de las declaraciones vertidas por el señor ministro de Salud ante la prensa que se estaría desconociendo también los acuerdos adoptados a través de las actas suscritas en el año 2017 al manifestar que el incremento a los profesionales de salud solo sería de 780 y 1200 soles, por lo que significaría un recorte entre 300 soles y 350 soles por cada nivel a la escala salarial aportada a través de las referidas actas y solo se llevaría a un 75% del cierre de la brecha salarial y no al 80% conforme lo acordado.

La Secretaría General de la Federación de Obstetras del Minsa, Aidee Peña Rodríguez en Ampliación de Noticias, en *Radio Programas* el día 31 de octubre de 2023 señaló que el incremento de salario para todos los profesionales de salud se pactó desde el año 2017 en actas que tienen fuerza de ley y, en ese sentido, denunció que ahora el ministro de Salud presenta una escala remunerativa con montos que no corresponden **(4)** a lo pactado para el profesional de salud, haciendo una excepción, solo con los médicos a quienes se les estaría respetando el aumento al 100% de la escala remunerativa por ser el gremio profesional al que él pertenece, recordándole a los demás profesionales de

salud, entre los que se encuentran los obstetras, químico farmacéuticos, odontólogos, enfermeras, tecnólogos y algunos médicos en general, tecnólogos médicos, perdón, entre otros, esta escala salarial establecida que se debió terminar en el 2028, por lo que se exige rectifique y explique los motivos de la discriminación y anunció que por esta razón un aproximado de 100 mil trabajadores, todos los profesionales de Salud, a excepción de los médicos, realizarán una huelga nacional indefinida si el Minsa no cumple con el incremento de salarios pactados desde más de seis años.

Por lo tanto, señora presidenta, solicito se sirva a votar mi pedido en este acto y de acordar invitar al señor ministro con la finalidad de solicitar el siguiente pedido.

Acá he agregado con el Oficio 272 a usted, señora presidenta, el traslado de documentos y solicitar se invite al ministro de salud que explique la problemática por el incremento del aumento salarial pactado.

Los oficios: el 052-2023 Fonisap, el Oficio 004-2023 Gremio de los profesionales de salud y las declaraciones en *Radio Programas del Perú* y ahí todos estos documentos se le ha entregado, señora presidenta, un informe completo de todos los gremios que están presentando su queja ante una probable huelga indefinida nacional por el no cumplimiento de lo pactado en el año de 2017.

Entonces, es un pedido, señora presidenta, que se le pida la presencia del señor ministro para que explique esta problemática por el no cumplimiento ante los demás gremios y, además, también por lo que ya la colega Vivian Olivos también ha solicitado la presencia del señor ministro para que también sea conocedor y explique sobre la problemática de estos problemas de estética que se están suscitando en reiteradas veces sin que nada se haga.

Gracias, señora presidenta.

Y pido al voto para invitar al señor ministro de salud a esta comisión lo más pronto posible para que dé explicaciones sobre esta solicitud que ha sido entregada, este Oficio que ha sido entregado a su despacho, tanto a usted, como al señor ministro de los diferentes gremios.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega Mery.

Se somete a votación, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

De acuerdo, señora presidenta, se va a consultar el pedido formulado y documentado por la congresista Infantes, así como el pedido del congresista Mori expresado la sesión pasada, es para invitar al ministro de Salud a que informe respecto a los temas solicitados.

Congresista Heidinger.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Tello(); congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor la congresista Agüero.

Congresista Cordero ().

Congresista Cordero, a favor, a través del chat.

Congresista Córdova ().

Córdova, a favor, a través del chat.

Congresista García ().

A favor el congresista García a través del chat.

Congresista Huamán.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor el congresista Huamán.

Congresista Jáuregui ().

La congresista Portalatino deja constancia de su voto a favor, al igual que la congresista Jáuregui.

Congresista Luque está de licencia.

Congresista Marticorena (); congresista Mori.

El señor MORI CELIS (NA).— Mori, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Mori, a favor.

Congresista Picón (); congresista Portero ().

Congresista Portero, a favor, a través del chat.

Congresista Revilla (); congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor el congresista Saavedra.

Congresista Sánchez ().

Llamo nuevamente a los congresistas que no han dado respuesta, señora presidenta.

Congresista Tello (); congresista Marticorena ().

Tello, a favor, a través del chat.

Congresista Marticorena (); congresista Picón (); congresista Revilla (); congresista Sánchez (); congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor el congresista Varas.

Como accesitario del congresista Marticorena, señora presidenta.

Son 14 votos a favor.

Por unanimidad de los presentes.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

Para la próxima sesión, entonces, será invitado el ministro de Salud para que responda las preguntas ya sometidas.

Pasamos al siguiente tema.

El debate del predictamen recaído en el Proyecto Ley 2163/2021 que propone la ley que incorpora el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 23536, Ley que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, incorporando al ingeniero ambiental como profesional de la salud.

Señores congresistas, vamos a iniciar el debate del predictamen que plantea la no aprobación de la iniciativa.

Antes de ceder el uso de la palabra, solicito a la secretaria técnica, por favor, dar lectura a los argumentos que sustenten el sentido del dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, antes de iniciar con la lectura de los alcances, quiero dejar constancia del voto a favor del congresista Sánchez en el punto anterior.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, el dictamen considera fundamentalmente las razones expresadas por el Ministerio de Salud, sector competente en el campo de los recursos humanos en salud, el cual de acuerdo con el Decreto Legislativo 1161, *Ley de Organización y Funciones del Minsa* es competente y ente rector, además, en el tema, en los temas del sector.

El ministerio señala que la clasificación internacional elaborada por la Organización Internacional del Trabajo y la clasificación nacional elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática no consideran dentro de las ocupaciones relacionadas con el cuidado de la salud a la Ingeniería Ambiental.

El Minsa enfatiza que los ingenieros ambientales no desempeñan funciones finales de salud, que son aquellas que se refieren a la atención integral en el diagnóstico, tratamiento o recuperación de la salud. Tampoco desarrollan funciones intermedias que son las que complementan la atención integral del paciente, ni funciones de apoyo que se relacionan con la protección y promoción de la salud en los establecimientos de salud en los términos que exige la Ley 23536, *Ley del trabajo y carrera de los profesionales de la salud* y precisados, además,

en su reglamento, por lo que no corresponde disponer que se incorpore a este grupo profesional dentro de los alcances de dicha ley.

Como repito, esta ley exige que los profesionales desempeñen funciones finales, intermedias o de apoyo en la salud.

Asimismo, de la evaluación efectuada, la carrera de Ingeniería Ambiental dictada en nuestro país, carece formación en las competencias y actividades propias del personal de la salud y necesarias para poder llevar adelante el cuidado integral del paciente.

En ese sentido, atendiendo las razones señaladas, el predictamen propone la no aprobación del proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, secretaria técnica.

Alguien desea hacer el uso de la palabra.

Sometemos a votación, secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

De acuerdo, señora presidenta.

Dejando, además, constancia del voto a favor en el punto anterior del congresista Revilla quien ha dejado constancia de su votación en el chat.

Se consulta, señores congresistas, la aprobación del predictamen del Proyecto de Ley 2163.

Congresista Heidinger.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Tello (); congresista Agüero (); congresista Cordero (); congresista Córdova () .

Córdova, a favor, a través del chat.

Congresista García () .

El congresista García, a favor, al igual que el congresista Tello y la congresista Aguayo, Jáuregui Aguayo, perdón.

Congresista Huamán (); congresistas Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

Considere mi voto, a favor, también en el pedido del anterior punto, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registramos su voto, señor congresista Marticorena, en el presente dictamen y en el pedido de invitación al señor ministro de Salud.

Congresista Mori ().

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Considere, a favor, en ambos, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— De acuerdo, señor congresista Marticorena, en ambos.

Congresista Mori.

El señor MORI CELIS (NA).— Mori, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, el congresista Mori, al igual que la congresista Portalatino, a través del chat.

Congresista Picón (); congresista Portero ().

Congresista Portero, a favor, a través del chat.

Congresista Revilla ().

Revilla, a favor, a través del chat.

Congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, el congresista Saavedra.

Congresista Sánchez ().

Hago un segundo llamado a los congresistas que no han dado respuesta.

Congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Sánchez, a favor, a través del chat, igual que la congresista Agüero.

Gracias.

Congresista Cordero (); congresista Huamán ().

Congresista Cordero, a favor.

Congresista Huamán (); congresista Picón ().

Son 16 votos a favor.

Por unanimidad de los presentes, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

Como tercer punto, tenemos el debate del predictamen recaído en el Proyecto Ley 5018/2022 que propone la ley que modifica la Ley 29698, *Ley que declara de interés nacional y preferente la atención y el tratamiento de personas que padecen de enfermedades raras o huérfanas.*

Señores congresistas, vamos a iniciar el debate del dictamen del proyecto ley.

Antes de ceder el uso de la palabra, solicito a la Secretaría Técnica, dé lectura a los principales alcances del proyecto en dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— De acuerdo, señora presidenta.

El Proyecto de Ley 5018/2023, se origina en la actualización del Proyecto de Ley 225/2016, este último el 225/2016 fue presentado el 8 de setiembre de 2016, es decir, antes de la publicación del reglamento de la Ley 29698 aprobado por Decreto Supremo 004/2019SA y antes de la publicación de la Ley 31783, Ley que modifica la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas, esta ley se publicó el 11 de mayo del presente año.

Conforme puede apreciarse en el dictamen, la legislación vigente, es decir, el Reglamento de la Ley 29698, la Ley 31783, la Ley General de Salud y otras normas complementarias, ya incluyen dentro de su regulación los aspectos contenidos en la fórmula legal del proyecto de ley, algunas veces con carácter más específico, como es el caso de las normas sobre derechos del paciente y del reglamento de la Ley 29698 o abarcando mayores aspectos en beneficio del paciente, como es el caso de las modificaciones introducidas por la Ley 31738 que amplía los recursos terapéuticos a los que pueden acceder actualmente los pacientes con enfermedades raras o huérfanas.

Debe precisarse que entre la fecha de la solicitud de actualización del proyecto de ley 225 y la fecha en la que el Consejo Directivo tomó el acuerdo de actualización transcurrió un año, y dentro de dicho lapso se aprobó la Ley 31738 que (5) regula los aspectos planteados en el proyecto que no se encontraban contenidos en otras normas, lo que ocasionó que se produzca sustracción de la materia planteada por el Proyecto de Ley 225.

Por las razones señaladas, se propone la no aprobación de la iniciativa, vale decir, por sustracción de la materia.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sobre este punto de agenda, se concede el uso de la palabra a los siguientes congresistas que desean participar.

Bueno, habiendo agotado el debate se somete a votación el proyecto de ley de dictamen.

Señora secretaria, al voto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— De acuerdo, señora presidenta.

Consulta la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5018.

Congresista Heidinger (); congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, la congresista Infantes.

Congresista Tello (); congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, la congresista Agüero.

Congresista Cordero.

El congresista Tello, deja constancia de su voto a favor al igual que el congresista Cordero en el chat de la sesión.

Congresista Jáuregui, a favor.

Congresista Cordero, ya lo indiqué.

Congresista Córdova.

La congresista Córdova y la congresista Portalatino, y el congresista Sánchez, dejan constancia de sus votos a favor.

Congresista Huamán.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, el congresista el Huamán.

Congresista García. Congresista García, a favor.

Solicitando respetuosamente a los señores congresistas, por favor, silenciar sus micrófonos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, apaguen sus micrófonos, queridos colegas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Continúo, señora presidenta.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, el congresista Marticorena.

Congresista Mori.

El señor MORI CELIS (NA).— Congresista Mori, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Mori, a favor.

Congresista Picón (); congresista Revilla.

Congresista Portero, a favor. Congresista Revilla, a favor. Congresista Picón, a favor en el chat de la sesión.

Congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, el congresista Saavedra.

Son 16 votos a favor, señora presidenta; por unanimidad de los presentes.

La señora PRESIDENTA.— El presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Como cuarto punto de la agenda, tenemos el debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 944/2021-CR, el 3455/2022-CR, que propone la Ley que modifica el Seguro Integral de Salud SIS. Señores congresistas, vamos a iniciar el debate del predictamen favorable.

Dejo a la secretaria técnica de lectura a los principales elementos que debemos considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora presidenta.

La constitucionalidad y legalidad de las propuestas contenidas en los proyectos de Ley 944 y 3455, hallan sus sustentos en los artículos 7 constitucional, por el cual todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad; así como el artículo 9 que dispone que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo también responsable de diseñar y conducirla de manera plural y descentralizada, lo que permite facilitar el acceso equitativo a los servicios de salud.

El tema del presente dictamen se encuentra vinculado con los alcances del Decreto Legislativo 1164, decreto legislativo que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiario, que tuvo el objetivo ampliar la cobertura poblacional en dicho régimen en el SIS.

Con tal finalidad, extendió la protección de salud a segmentos poblacionales determinados en el citado decreto, se incorporó a la población residente de centros poblados focalizados, se afilió a personas que no residían en una unidad de empadronamiento, se incorporó a personas en periodo de gestación y grupo poblacional de entre cero y cinco años, y se afilió temporalmente a personas no inscritas en el Reniec.

Las propuestas materia del presente dictamen, consideran que dicho decreto presenta omisiones al no contemplar a grupos poblacionales, entre ellos, las personas adultas mayores que se encuentran en los Centros de Atención Residencial y las que reciben servicios en los centros de atención de noche. Los adultos mayores por esa razón no acceden directamente al SIS bajo el régimen de financiamiento subsidiado; y, de igual manera, ocurre con las personas con discapacidad mayores de edad, que residen en Centros de Acogida Residencial, que, siendo personas con discapacidad, residen en estos centros, pero al llegar a la mayoría de edad quedan desprovistas de protección porque no se encuentra su condición considerada en la norma.

Por ello, se propone corregir esta problemática modificando el Decreto Legislativo 1164, y de este modo evitar la discriminación que sufren tanto adultos mayores como alguna parte de las personas con discapacidad.

Luego del análisis de las informaciones recibidas y de la legislación correspondiente, se considera la necesidad de modificar el Decreto Legislativo 1164 a fin de incorporar a estos dos grupos poblacionales niños, niñas o adolescentes con o sin discapacidad que reciben en Centros de Acogida Residencial, públicos, privados o mixtos; estas personas continuarán contando con la cobertura del SIS aún cuando hayan alcanzado la mayoría de edad en tanto dure su permanencia en dichos centros de acuerdo a las disposiciones que regulan la materia. Este es el primer grupo que se incorporaría

En segundo lugar, a las personas adultas mayores que reciben en sitios de atención residencial, o que concurren a centros de atención de noche o centros de atención temporal públicos, privados o mixtos.

Respecto de los proyectos, la opinión institucional del MINSA, señala que resultan viables y se tome en cuenta la evaluación que de ellos haga el Seguro Integral de Salud; dicha institución señala que la cobertura es cuenta contemplada en el Decreto de Urgencia 046-2021, modificado por el Decreto de Urgencia 078, sin embargo, la vigencia de esta cobertura se extendió mientras duró la emergencia sanitaria.

Si viene es cierto que el Proyecto de Ley de Presupuesto para el 2024 contiene la previsión presupuestal para extender la vigencia del aseguramiento dispuesto por los decretos de urgencia mencionados, se estima pertinente por seguridad jurídica que estos supuestos no se encuentren condicionados a que se le incorpore o no en el presupuesto, sino que estén expresamente recogidas en el Decreto Legislativo 1164.

Señora presidenta, recogiendo recomendaciones de técnica legislativa, se ajustará al título de la ley propuesta a fin de precisar que se trata de una modificación del Decreto Legislativo 1164.

Y en la Disposición Complementaria Final Segunda, se señalará el plazo para la aprobación de las normas complementarias únicamente toda vez que dicho decreto legislativo no contiene previsión que disponga su reglamentación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Alguien desea participar?

Adelante, colega Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, a manera de sugerencia, preciso que se debe precisar en la fórmula legal, que la inclusión del adulto mayor en los

Centros de Atención Residencial al SIS, debe ser para quiénes no cuenten con ningún tipo de seguro a la entrada en vigencia de la norma a fin de no propiciar que los familiares o responsables, dejen de pagar seguro privado o EsSalud, a fin de que el adulto mayor pase a ser asumido por el SIS, lo cual definitivamente generaría más gastos al SIS.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Antes de continuar, quiero dar mi voto a favor el dictamen anterior.

¿Podremos incorporar la sugerencia?

La SECRETARIA TÉCNICA.— La precisión de la congresista Infantes, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

Alguien más desea...

Sometemos a votación, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se consulta la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 944 y 3455; con el aporte de la señora Mery Infantes.

Congresista Heidinger.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes.

Congresista Tello (); congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor la congresista Agüero.

Congresista Cordero. Cordero a favor a través del chat.

Congresista Córdova. Congresista Córdova a favor a través del chat.

Congresista García. Congresista García a favor a través del chat.

Congresista Huamán.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor el congresista Huamán.

Congresista Jáuregui, a favor también a través del chat.

Gracias, congresista Jáuregui.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor el congresista el congresista Marticorena.

Congresista Mori.

El señor MORI CELIS (NA).— Mori, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Mori, a favor.

Congresista Portalatino, a favor también a través del chat.

Congresista Picón. El congresista Picón, igual que la congresista Portero a través del chat.

Congresista Revilla, congresista Revilla a favor a través del chat.

Congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor el congresista Saavedra.

Congresista Sánchez.

Llamo nuevamente a quienes no han dado respuesta.

Congresista Tello (); congresista Sánchez.

Congresista Tello, deja constancia su voto a favor.

Son 16 votos a favor, por unanimidad de los presentes, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

Como siguiente tema de la agenda, tenemos la sustentación de dos proyectos ley, el primero el 5169 del 2022 que propone la Ley que modifica el artículo 82 de la Ley 26842 Ley General de Salud, para la intervención del ministro de Salud en la regulación de las tarifas clínicas privadas durante un estado de emergencia sanitaria, por el congresista Jorge Marticorena.

Adelante, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Muchas gracias, señora presidenta; saludo a los congresistas que están presentes, congresista Raúl Huamán Coronado y a los congresistas que están conectados virtualmente.

Quiero empezar con esta propuesta que me hace recordar a la época que hice Serums en Tumbes, justo en la época de la Guerra con Ecuador y se declara en emergencia a toda la zona norte de inmovilización de todos a efectos de defender el territorio peruano.

Y ahí a todos los jóvenes de una edad se les prohibió la salida del norte por la situación ya de conflicto que se venía. Entonces, eso me hizo pensar así como la población en situaciones de emergencia, situaciones de crisis de repente política, a veces hay que tomar decisiones en salvaguardar el bienestar o la tranquilidad de todos los del Perú.

Y esta propuesta de ley obedece a una situación que esperemos no sufrirlo el tema de lo que hemos vivido con la pandemia COVID 19.

Este proyecto tiene este propósito, la norma tiene como objetivo que el Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y las Gerencia regional de salud de los gobiernos regionales continúen con las acciones de prevención y control en este caso del dengue, desarrollados en el plan de acción presentado por la Dirección de Prevención y Control de enfermedades en aporte del Comité Técnico del Dengue del MINSA.

En ese sentido, el MINSA deberá disponer de los centros de laboratorio, servicio y establecimientos sanitarios de diagnóstico clínico de titularidad privada ubicados en el ámbito geográfico de emergencia sanitaria declarada así como del personal sanitario para atender la emergencia y disponer de los medios necesarios para la regulación de los precios de pruebas de diagnóstico, internamiento hospitalario y cualquier servicio clínico relacionado con la atención y tratamiento como consecuencia de la epidemia o pandemia cuyo objeto será evitar situaciones abusivas en el acceso a los servicios de salud.

Debemos recordar que en el tema del dengue —eso lo hemos vivido en Ica— una **(6)** de las debilidades fuertes que se tuvo y no solamente en Ica, sino también en el norte, en la falta de posibilidad de hacer el análisis oportuno para establecer diagnóstico y la atención inmediata; eso ha exacerbado, ha agravado la situación de salud, por esa razón cuando se declara en emergencia, precisamente el Estado a través de su órgano rector, tiene las facultades de recurrir a todos los instrumentos físicos que pudieran tener a efecto de que se evite, digamos, un daño mayor para la población. Eso es en salud pública.

El objetivo de este presente proyecto de ley, busca evitar situaciones abusivas en el acceso de (...?) de salud durante una posible pandemia, como ocurrió en el COVID 19; recordemos la pastilla paracetamol que es un medicamento conocido, genérico, y obviamente vimos cómo subió su costo tremendamente, y obviamente la población de bajos recursos imposible poder recurrir a la necesidad de utilizar ese recurso médico.

Las clínicas y los laboratorios farmacéuticos o las farmacias hicieron un abuso tremendo de esto, y eso obedeció al reclamo justo de los peruanos y al Estado como ente rector a través del Ministerio de Salud tenía la obligación de atender, sabiendo que el 16 de marzo de 2020 se declare en emergencia sanitaria nacional.

Yo he escuchado mucho en esa época a los políticos señalar que el tema del COVID 19 era como iniciar una guerra interna y ahí lo dijeron muy claramente, y en guerra tú tienes que recurrir a todos los mecanismos que la ley te da para evitar un mayor daño,

y en este caso de COVID había que evitar que haya muertos; si hay una emergencia, significa que tengo que utilizar todos los recursos por bien de la salud pública, las clínicas privadas pudieron haber sido objeto de la intervención del Estado en salvaguarda de la salud del país, sin embargo eso no se dio, se dio ya a raíz de las denuncias de las sumas exorbitantes que estaban cobrando las clínicas privadas por un día de internado, esto hemos visto episodios muy tristes que han tenido que vender hasta su inmueble para poder salvar la vida.

Entonces, esas cosas en estado de emergencia no pueden pasar, y en razón a eso es que el propósito de este proyecto de ley señala eso.

Ahora, no lo decimos nosotros solamente de lo que significó el abuso de las empresas farmacéuticas, lo ha dicho Indecopi, Indecopi denunció este abuso con los precios de medicamentos durante el COVID 19, encontró diferencias de 123.6% más en medicamentos recetados para el tratamiento de COVID en comparación con los meses (...?)

Entonces, en ese cuadro que estoy presentado en la presentación, se ve claramente de cuánto costaba un medicamento y cuánto empezó a costar después.

Igual, Contraloría también hizo lo propio, denunció la venta ilegal inclusive de la prueba de diagnóstico, recuerden que eso también fue materia de debate y discusión en el Congreso y que obviamente muchos se beneficiaron a costa no de la salud, a costa de la vida de miles de peruanos.

Durante el 2020, las clínicas recaudaron hasta siete millones de soles en la venta de pruebas moleculares que eran gratuitas, ojo, negociaron con todo eso; dieciocho centros médicos particulares lucraron con el análisis de test moleculares, irregularmente según la Contraloría. O sea, hubo un abuso de quienes de alguna manera deberían de colaborar o contribuir a mejorar la salud de la población, pero utilizaron esta situación de crisis para beneficiarse y enriquecerse.

¿Durante el tiempo de la pandemia cuánto mejoró digamos como parte del sistema en la respuesta sanitaria? Hubo un incremento acá de acuerdo a este cuadro, total de médicos por región 2021 señala en este cuadro. Así mismo, podemos ver también que se señala cuánto costaba una cama UCI y cuánto llegó a costar una cama UCI, sin contar con lo que acompaña, digamos, al internamiento o a la utilización de la cama UCI, obviamente los costos eran altísimos y eso era inalcanzable, inalcanzable para la clase media y la clase pobre.

Hace dos años había un total... o sea, durante el COVID, veintisiete mil novecientos sesenta y un médicos en todo el país, hoy registran treinta y cinco mil ciento sesenta y dos, o sea, hay un incremento que ha mejorado en base a la crisis que hemos pasado.

Esta propuesta de proyecto de ley cuenta con el respaldo legal para salvaguardar la vida de los peruanos.

Según el artículo 7 de la Constitución, señala que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, su familia y su comunidad, esa es una norma que lo tenemos más aún si se declara en estado de emergencia con mayor razón esto tiene que ser respetado por todos.

La iniciativa busca modificar el artículo 82 de la Ley General de Salud con el fin de combatir la crisis sanitaria de enfermedades como el dengue, COVID 19 u otras que se pudiera presentar en el futuro, ese el proyecto.

Beneficio de la propuesta legislativa, el paciente podrá disponer de los centros laboratorios, servicios y establecimientos sanitarios de diagnóstico clínico de titularidad privada, ubicados en el ámbito geográfico de la emergencia sanitaria.

Facultar al Ministerio de Salud, para disponer la utilización de todos los recursos médicos existenciales de los sectores públicos y privados de las zonas afectadas y colindante.

Esto, señora presidenta, yo creo que los congresistas no se van a oponer, era necesario, yo en las intervenciones que he tenido durante esa etapa era lamentable ver cómo lejos de establecer normas que obliguen, ni siquiera pedir, que obliguen en el tema ya de una emergencia nacional con más de doscientos mil muertos, obviamente las empresas no han tenido que reaccionar.

Yo creo que en estado de emergencia declarado pasa en todos los sectores, en Educación cuando declaras que hay emergencia es para resolver y no perjudicar, pero en este caso no hubo ese trato. Por esa razón, creo necesario para que esto.. yo espero que no ocurra ninguna pandemia en el futuro, pero hay que prever para que no ocurra lo que pasó durante el COVID 19.

Eso es tanto lo que puedo exponer, señora presidenta, y le agradezco la oportunidad.

Gracias

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, muy interesante.

Como siguiente tema, tenemos el proyecto de ley del congresista Raúl Huamán, el 5752/2023 que propone la Ley que implementa a nivel nacional, la campaña digital de concientización y previsión de suicidios en niños, niñas y adolescentes e incorpora el artículo 44 a la Ley 30947 Ley de Salud Mental, propuesto por el congresista Raúl Huamán.

Adelante, por favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señora presidenta; a través suyo saludar a los colegas que se encuentran presentes en el sala, y también a los que están en forma virtual.

Evidentemente, este proyecto de ley implementa a nivel nacional la campaña digital de concientización y prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes e incorpora el artículo 44 a la Ley 30947 Ley de Salud Mental.

Evidentemente, este proyecto de ley implementa a nivel nacional la campaña digital de concientización y prevención de suicidio en niños, niñas y adolescentes e incorpora el artículo 44 de la Ley 30947 Ley General de Salud.

Según la Organización Mundial de la Salud, una persona se suicida cada 40 segundos en el mundo, siendo en su mayoría jóvenes que oscilan entre 15 y 29 años de edad.

Si se evalúan el rango de edad y porcentajes de casos acumulados, se ha llegado a la conclusión y preocupa desde ya, especialmente el aumento en el número de intento de suicidio entre los más jóvenes que oscila entre los 14 y los 40 años.

Es importante señalar que un suicidio acarrea una importante cantidad de consecuencias a nivel familiar y social, además de cortar de una manera temprana la vida de las personas. Este grupo etario oscila entre 41 a 80 años a más.

El objetivo es prevenir el suicidio mediante una campaña de sensibilización en forma sistemática, crear conciencia de la gravedad y visibilizar un fenómeno que a menudo pasan desapercibido.

La intervención primaria en la salud mental de la población es importante, toda vez que llegamos a una gran masa de gente poniendo énfasis en la sensibilización; por ello la prevención efectiva del suicidio es necesaria para evitar un problema de salud pública con el consiguiente gasto de pérdidas de vida de la población.

La campaña se realizará de manera digital por la amplia acogida de las redes sociales, Internet en los niños y adolescentes; no es iniciativa de gasto por cuanto los gastos serán cubiertos por los sectores competentes y la difusión será efectuada a través de las plataformas digitales del Estado.

El contenido de los mensajes a ser difundidos en la campaña nacional, será elaborado por un grupo multidisciplinario de trabajadores *ad honorem*, conformado por profesionales especialistas, se busca realizar un cambio transformacional en la manera de pensar de las nuevas generaciones. Además, pretende elaborar el problema del suicidio de manera institucional a través del gobierno nacional, regional y local, en articulación con las autoridades competentes e instituciones educativas.

Por consiguiente, de esta manera se busca realizar un cambio transformacional de la manera de pensar de las nuevas generaciones a través de la concientización; esta propuesta normativa busca una campaña a nivel nacional con enfoque psicoeducativo, además, pretende abordar el problema del

suicidio de manera institucional a través del gobierno nacional, regional y local, en articulación con las autoridades competentes e institucional.

Es mi intervención, por lo que pido sea evaluada y sea considerada en favor de la prevención, no hay nada mejor y es un principio de la Ley General de Salud la prevención, promoción, tratamiento y recuperación de las personas cuando pierden o está en equilibrio de la pérdida de homeostasis estado de su salud.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, congresista Huamán.

¿Alguien desea intervenir sobre la sustentación del congresista Marticorena o del congresista Raúl Huamán?

Tiene la palabra.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Adelante.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Presidenta, muchas gracias.

Hacer un comentario muy especial de lo presentado por el congresista Marticorena.

En efecto, durante el desastre biológico que nosotros por suerte aún estamos sobre la paz de la tierra, sino abajo, en cierto modo agradecemos eso, pero un grupo de personas se enriquecieron y la gran mayoría cada vez se volvió más pobre; la razón fundamental, se han aprovechado para hacer cobros excesivos, incluso hay personas que están procesadas y algunos de ellos están en prisión por el negociado de los UCI. Y, es más, lamentablemente de las clínicas se hicieron cada vez más ricos y eso incluso no ha garantizado en el cien por ciento la sobrevivencia de las personas que acudieron a esas clínicas, han empeñado todo y a la larga perdieron la vida sus seres más queridos.

Entonces, yo creo que este punto es muy importante que el Estado al margen que tiene la obligación de acuerdo a la Ley General de Salud de regular, vigilar y promover la salud, entonces yo creo que es fundamental esto de que el Estado asuma su rol, que regule.

Es cierto, el artículo 82 dice bien claro, en la lucha contra las epidemias la autoridad de salud, queda facultada para disponer lo correspondiente a lo pertinente, tanto en logística o en el aspecto económico debe actuar con tal, Como autoridad.

Es cierto, hemos criticado y decimos muchas veces los Estados actúan como autoridad nada más, pero no se preocupan de quiénes con su esfuerzo, con su trabajo cotidiano, vale decir, todos nosotros contribuimos y somos el sostén de ese Estado, yo creo que sería pertinente quiénes estén en el gobierno central, incluso nosotros como legisladores tenemos un mandato obediencial

de quién, el que tiene todo el poder es el pueblo, el pueblo ha botado por nosotros, ha confiado en nosotros tanto a nivel central, legislativo, todos los poderes habido y por haber, (7) ellos tienen la razón y debemos ser, de cierto modo, obedientes a lo que dice el pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Huamán.

¿Alguna otra intervención?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, si me permite una pequeña interrupción.

Para dejar constancia del voto del congresista Sánchez en el predictamen, último dictamen votado del Proyecto de Ley 944 y 3455 omitimos señalarlo, quedando aprobado con 17 votos a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretaria técnica.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Presidenta, permítame.

No pude votar en el proyecto de ley que se está discutiendo 52, mi voto es a favor del dictamen, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

Tenemos la invitación acá del congresista Elías Varas Meléndez, al fórum internacional Medicina 5.0, Tecnología *Blockchain*, a llevarse a cabo como lo dijo hace un rato, el día miércoles 8 de noviembre a las 10 de la mañana, en el auditorio Alberto Andrade Carmona, en el Congreso de la República.

Se invita a todos los miembros de la comisión a participar, para ver el tema de la digitalización de las historias clínicas.

Finalmente, solicitamos la dispensa del trámite para la aprobación del Acta, con el *quorum* reglamentario de la presente sesión, a fin de ejecutar los acuerdos.

Si no hay oposición, se dará por aprobada.

Se da por aprobada.

Habiendo concluido la atención a todos los asuntos agendados, siendo la una y cinco de la tarde, se levanta la sesión, agradeciendo su participación.

Muy buenas tardes a todos. Una bonita semana.

—A las 13:05 h, se levanta la sesión.